



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



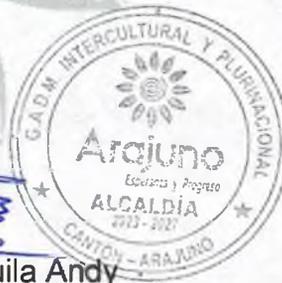
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 043-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°042, realizada el 06 de marzo de 2024;
4. Clausura



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 043-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°042, realizada el 06 de marzo de 2024;
4. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, solicita la palabra y señala que mediante **Oficio Interno Nro. 009-A-GADMIPA-2024**, de fecha 12 de Marzo de 2024, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que dirija la sesión ordinaria Nro. 043, para lo cual solicita que por secretaría se dé lectura del oficio.

El señor secretario general procede a la lectura del oficio, el cual señala lo siguiente: Mediante Oficio Interno Nro. 009-A-GADMIPA-2024, dirigido al señor Ingeniero IVAN MOLINA, VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO, Luego de expresarle atento y respetuoso saludo, pido a usted, de la manera más comedida, se digne presidir la sesión Ordinaria de Concejo convocada para el día de Miércoles 13 de marzo del 2024, a las 09H00 am, en virtud de que estaré cumpliendo una agenda de trabajo muy importante en beneficio del cantón Arajuno, por lo que estoy viajando hacia la ciudad de Quito para poder realizar las gestiones en el Banco Central y Presidencia de la Republica.

Por lo expuesto, y al amparo de lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238 que manifiesta: los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, ...; y, en el artículo 239 que dispone: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente; así como también en los artículos 60 literales c) y l); y, 62 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que expresan y dicen: Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



deberá proponer el orden del día de manera previa; (...) l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias. (Negrillas fuera de texto); y, Art. 62.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa. (Negrillas y subrayado son mías).

Favor coordinar con Secretaría General los pormenores de la indicada sesión para su realización y obtener resultados que vayan en beneficio de nuestros mandantes.

Con la lectura del oficio, el señor vicealcalde Iván Molina señala que hay un documento legal de parte del señor alcalde para poder dirigir la sesión, para lo cual solicita el apoyo de cada uno de los señores concejales en el análisis de los temas que se va a tratar, solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 043 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde (e), Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes, existe quorum reglamentario para proceder a iniciar la sesión, siendo las 10H42 am deja instalada la Sesión Ordinaria 043-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde (e), Ing. Iván Molina presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir alguna observación, mocionar algún punto para poder añadir en el orden del día, caso contrario, mocionen para su aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha escuchado al inicio la lectura del orden día, no tiene ningún punto para añadir, por lo que mociona la propuesta para aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 043.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a los señores concejales, alcalde encargado, procurador síndico, secretario general quienes están presentes en la sesión, se ha escuchado detalladamente la lectura del orden del día, de acuerdo al artículo 60 y 318 del COOTAD, se va a realizar la sesión hoy miércoles, de acuerdo a la resolución tomada por el concejo municipal, el señor alcalde no está presente, por temas de gestión institucional en la ciudad de Quito, por lo que ha delegado al señor vicealcalde para que dirija esta sesión, de conformidad al oficio, está en la legalidad, con estos antecedentes apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai.

El señor alcalde (e), Ing. Iván Molina señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

Por Unanimidad de los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 148-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial,



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 043, realizada el 13 de marzo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 043, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°042, realizada el 06 de marzo del 2024.

En este punto, el señor alcalde (e), Ing. Iván Molina solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 042, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 042, procedido la lectura, el señor alcalde (e) solicita a los señores concejales emitir sugerencias, caso contrario emitan la moción para aprobar el acta.

El señor concejal Alfonso Santi agradece al sr, Alcalde (e) y manifiesta que se ha escuchado muy detenidamente la lectura del acta anterior y lo único que no se ha realizado, es invitar al compañero Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social para confirmar y ratificar, en qué tiempo se va a cumplir los objetivos y trabajos referente al convenio suscrito con la Fundación Charity Anywheir, con estas observaciones mociona aprobar el acta de sesión ordinaria Nro. 042.

El concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que dentro del orden del día está el punto para aprobar el acta de la sesión



anterior Nro. 042, se ha escuchado detalladamente la lectura, están las resoluciones tal y cual se analizó y se aprobó. Referente a la sugerencia del concejal Alfonso Santi, no hemos escuchado el planteamiento del proyecto, en que tiempo o plazo se va a ejecutar de parte del director Tec. Gualberto Grefa, sería importante llamar en este momento al señor director, pero como no está insertado dentro de la sesión, no podemos analizar, con estos antecedentes, apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 042.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde (e) solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 042 de fecha 06 de marzo del 2024,

El señor concejal Misael Grefa, señala que antes de dar el voto, se va a referir al proyecto suscrito con la Fundación **CHARITY ANYWHERE**, en la reunión anterior plantee que se cree una comisión para que pueda revisar el presupuesto del proyecto antes del viaje que se va a realizar, con estas sugerencias apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi.

Se da seguimiento al proceso de votación, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 149-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial,

integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 043, realizada el 13 de marzo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 042, de fecha 06 de marzo de 2024.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO CUATRO. - Clausura.

El señor Ing. Iván Molina, alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, señala que en esta sesión no ha sido insertado temas de debate grandes, pero con los que están, se ha revisado, analizado y aprobado, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 043-CM-GADMIPA-2024, siendo las 11H41 am.

Esperanza y progreso

Ing. Iván William Molina Manya

ALCALDE (e) DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Paul Cerda López

Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 043-2024**

RESOLUCIÓN Nro. 148-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 043, realizada el 13 de marzo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 043, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RESOLUCIÓN Nro. 149-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial,



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...". que, en su Sesión Ordinaria Nro. 043, realizada el 13 de marzo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 042, de fecha 06 de marzo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Ivan William Molina Manya
**ALCALDE (e) GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 043 realizado el 13 de marzo de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Arajuno
Esperanza y progreso

www.arajuno.gob.ec
 (032780093 / 032780094)
 Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 043

FECHA: 13 DE MARZO DE 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA 043	APROB. ACTA Nro. 042
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	<i>Asuntos Oficiales</i>	<i>Asuntos Oficiales</i>	<i>Asuntos Oficiales</i>

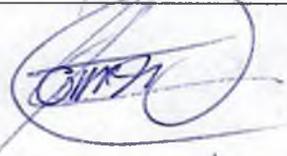
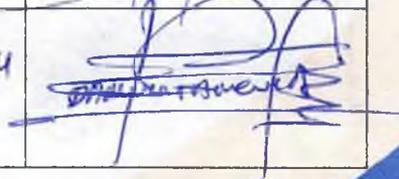
Esperanza y progreso

SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 43

FECHA 11 DE MARZO DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

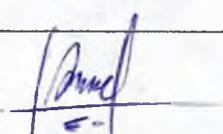
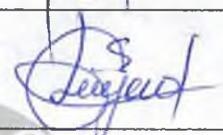
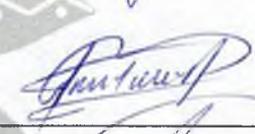
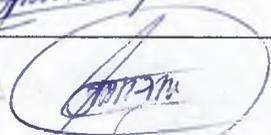
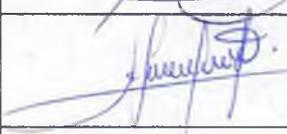
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	12/03/2024	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	12/03/24	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	12/03/2024	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICE-ALCALDE	11/03/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	11/03/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	11/03/2024	

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 43

FECHA: 13 DE MARZO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICE-ALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	Asuntos Oficiales

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arajuño, 12 de Marzo de 2024
Oficio Interno Nro. 009-A-GADMIPA-2024

Ingeniero
IVAN MOLINA
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
En su Despacho.

De mi consideración:

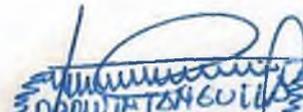
Luego de expresarle atento y respetuoso saludo, pido a usted, de la manera más comedida, se digne presidir la sesión Ordinaria de Concejo convocada para el día de Miércoles 13 de marzo del 2024, a las 09H00 am, en virtud de que estaré cumpliendo una agenda de trabajo muy importante en beneficio del cantón Arajuño, por lo que estoy viajando hacia la ciudad de Quito para poder realizar las gestiones en el Banco Central y Presidencia de la Republica.

Por lo expuesto, y al amparo de lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238 que manifiesta: los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, ...; y, en el artículo 239 que dispone: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente; así como también en los artículos 60 literales c) y l); y, 62 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que expresan y dicen: Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; (...) l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias. (Negrillas fuera de texto); y, Art. 62.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa. (Negrillas y subrayado son mías).

Favor coordinar con Secretaría General los pormenores de la indicada sesión para su realización y obtener resultados que vayan en beneficio de nuestros mandantes.

Por la atención le expreso mis agradecimientos.

Atentamente. –


Lcdo. Darwin Tanguilla Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Recibido
12/03/2024
IVAN MOLINA
VICEALCALDE

COMUNIDAD WAO-KICHWA "OBEPARE"



Registro Oficial CODENPE No 2969 – REGISTRO SNGP No CRDP-0842 –
Filial a la Nacionalidad Waorani del Ecuador

OFICIO NG-No 010

Obepare, marzo 11, del 2024

Licdo.

Darwin Tanguila

**ALCALDEZA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESENTRALIZADO DEL CANTON ARAJUNO**

En su despacho. -

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE ...
N° Ingreso: 535 Hora 9:58
Fecha: 11-03-2024
Recibido por: Sonia
Firma: [Firma]



De mi consideración:

En representación de la comunidad de Obepare hago llegar mis sinceros saludos a usted y a la vez hago votos porque la gestión encargada tenga éxitos en su desempeño.

Señor Alcalde, me permito solicitar por este intermedio un espacio, en la SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO, participar a la comisión de la comunidad de Obepare, con el Tema: **sobre desarrollo de la comunidad**.

En todas las administraciones nos han dejado, al último, con eso jamás hemos sido atendido, diciendo por falta de presupuesto, nuestra comunidad es considerada como urbano de la cabecera cantonal de Arajuno

Por la atención que se dé al presente documento, reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

[Firma]

Nancy Guikita
PRESIDENTE COMUNIDAD OBEPARE
CI: 160013658-2; Móvil 0996032223
Email: nancy.quikita@hotmail.com

